



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001053-5

CHEQUE No. 00002222

TEG., M.D.C.

25

OCT. 2023

Lugar y Fecha

*** DISTRIBUIDORA MERCURIO S. DE R.L. DE C.V. ***

L 14,000.00

Páguese a la orden de

** CATORCE MIL LEMPIRAS CON 00/100 **

Cantidad en letras

Lempiras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

10100101401110101001053500002222

CHEQUE No. 00002222

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

*** DISTRIBUIDORA MERCURIO S. DE R.L. DE C.V. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
23400	MANTENIMIENTO Y REP. DE OBR. CIV. E INSTALAC. VAR. PAGO POR REPARACION DE PORTON PRINCIPAL QUE DA ACCESO A LAS NAVES DONDE FUNCIONAN LAS BODEGAS DE LA UNIDAD DE BIENES ALAB Y LA OFICINA DE INCLUSION UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL INFOP, PROCESO N. CM-115-CCNE-2023, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS. <u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> O/PAGO No. 00209 BANCO CENTRAL	14,000.00 14,000.00	 14,000.00 14,000.00



KIRRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 de OCT. del 20 2023

RECIBI CONFORME

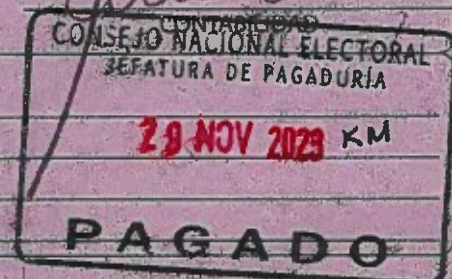
AUTORIZADO

IDENTIDAD No. X 0606-7997-01148

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.



1ra. COPIA: TESORERIA
2da. COPIA: CONTABILIDAD
3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA



No. 00209

TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 DE OCTUBRE DE 2023

CHEQUE No. _____

POR LPS. 14,000.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: DISTRIBUIDORA MERCURIO S. DE R.L. DE C.V.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): CATORCE MIL LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR REPARACION DE PORTON PRINCIPAL QUE DA ACCESO A LAS NAVES DONDE FUNCIONAN LAS BODEGAS DE LA UNIDAD DE BIENES/ULAB Y LA OFICINA DE INCLUSION, UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE INFOP, PROCESO N. CM-115-GCCNE-2023, CERTIFICACION 025-2023. SE

ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
23400	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	14,000.00	
	<i>Ch 2222</i>		
	2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 11101-01-001053-5		14,000.00
TOTALES		14,000.00	14,000.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		



KWRAMOS

HECHO POR

REVISADO POR

ORIGINAL - PASADURIA

COPIA AMBILIA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RA





L. ARGUETA



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)

N° SAP 000746

Fecha de Solicitud: jueves 19 de octubre de 2023

Unidad/Departamento Solicitante: VARIOS DEPARTAMENTOS

Monto según Cotización / Factura: 14,000.00 Catorce Mil Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	234-00	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	L 14,000.00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 14,000.00

KTERCERO
Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario



 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2023117492	
--	--	---

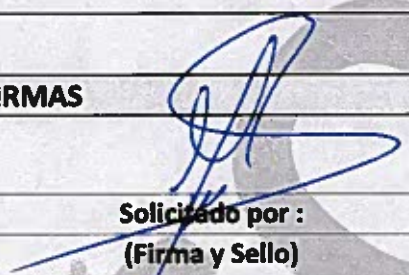
1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2023000693	Fecha de Vencimiento:	18/7/2024
Registro de Exonerados :	R2023001230		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	24/11/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	24/11/2023	Fecha de Vencimiento :	29/3/2024
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR	
RTN :	08011995225424
Nombre:	DISTRIBUIDORA MERCURIO
Observación:	F/P. 161123-174 O/P. 00209 CH. 2222

4 INDICACIONES ESPECIALES
Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO	
Descripción	Costo en Lempiras
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	14,000.00
TOTAL:	14,000.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)

Nombre: Yoxon Moisés Rivera Pastana
Nº DNI: 0606-1997-01148
Firma: 
Teléfono: 3170-0639
Fecha: 29/11/2023
Punto:





Distribuidora Mercurio S. de R.L. de C.V.

Colonia Miramontes, Entre 4ta. y 5ta. Calle, No. 1457, Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Honduras, C.A.
Tels.: 2239-0707, 2239-7728, Fax: 2239-0930, E-mail: gerencia@mercuriohn.com, RTN: 08019995225424

CAJ: 00CE47-70A1D7-7743BB-DC3A4B-1A9FC4-EA
RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00066001 AL 00068000

FECHA LIMITE DE EMISION: 26/06/2024

No.: 000-001-01-00068051

Factura de Contado

A: 0 DIAS

CODIGO: 5535 CLIENTE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION: COL. PRADO FRENTE 1. S. PE. EDIFICIO EDIFICACIONES DEL RIO
R.T.N.: 08019019160263

FECHA: 29/11/2023
VENCE: 29/11/23
AGENTE: 03

CANTIDAD	UNID	CODIGO	DESCRIPCION	BOD	PRECIO	REBAJAS Y DESCUENTO	TOTAL
1.0	UND	43-25	REPARACION PORTON - BODEGA INFOP	001	14,000.00	0.00	14,000.00

RECARGO DE L.700.00 POR CHEQUE DEVUELTO
POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO SE COBRARA EL 3% INTERESES MENSUAL

SON CATORCE MIL LEMPTRAS CON 00/100

No. ORDEN DE COMPRA EXENTA: 002023117432
No. CONSTANCIA REG. EXONERADOS: R2023001230
No. IDENTIFICATIVO DEL REG. SAG:



VTA. EXONERADA: 14,000.00
VTA. EXENTA: 0.00
VTA. GRAVADA: 0.00
SUB-TOTAL: Lps. 14,000.00
15% IMPUESTO SV: 0.00
18% IMPUESTO SV: 0.00
TOTAL: Lps. 14,000.00

ORIGINAL - CLIENTE COPIA 1 - OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR COPIA 2 - CLIENTE

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS" EXUALA



Distribuidora Mercurio S. de R.L. de C.V.

Colonia Miramontes, Entre 4ta. y 5ta. Calle, No. 1457, Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Honduras, C.A.
Tels.: 2239-0707, 2239-7728, Fax: 2239-0930, E-mail: gerencia@mercuriohn.com, RTN: 08019995225424

CAJ: 00CE47-70A1D7-7743BB-DC3A4B-1A9FC4-6A
RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00066001 AL 00068000

FECHA LIMITE DE EMISION: 26/06/2024

No.: 000-001-01-00068051

Factura de Contado

A: 0 DIAS

CODIGO: 5535 CLIENTE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION: COL. PRADO FRENTE 1. S. PE. EDIFICIO EDIFICACIONES DEL RIO
R.T.N.: 08019019160263

FECHA: 29/11/2023
VENCE: 29/11/23
AGENTE: 03

CANTIDAD	UNID	CODIGO	DESCRIPCION	BOD	PRECIO	REBAJAS Y DESCUENTO	TOTAL
1.0	UND	43-25	REPARACION PORTON - BODEGA INFOP	001	14,000.00	0.00	14,000.00

RECARGO DE L.700.00 POR CHEQUE DEVUELTO
POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO SE COBRARA EL 3% INTERESES MENSUAL

SON CATORCE MIL LEMPTRAS CON 00/100

No. ORDEN DE COMPRA EXENTA: 002023117432
No. CONSTANCIA REG. EXONERADOS: R2023001230
No. IDENTIFICATIVO DEL REG. SAG:



VTA. EXONERADA: 14,000.00
VTA. EXENTA: 0.00
VTA. GRAVADA: 0.00
SUB-TOTAL: Lps. 14,000.00
15% IMPUESTO SV: 0.00
18% IMPUESTO SV: 0.00
TOTAL: Lps. 14,000.00

ORIGINAL - CLIENTE COPIA 1 - OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR COPIA 2 - CLIENTE

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS" EXUALA

157035913



Distribuidora Mercurio S. de R.L. de C.V.

Colonia Miramontes, entre 4 y 5 Calle, Casa 1457, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.,

Tels.: 2239-0707, 2239-7728, 2239-0930

E-mail: gerencia@mercuriohn.com www.mercurio.hn

RTN: 08019995225424

"Especialidad en Artes Gráficas"

RP Nº 004556

RECIBO

Lps. 14,500.00

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de 11 de 20 23

Recibimos de: Consejo Nacional Electoral

La suma de: Catorce mil exactos

Por concepto de: Pago fact # 68051 —

Lempiras





Tegucigalpa, 29 de noviembre 2023

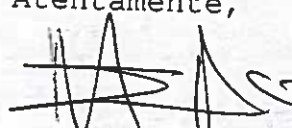
SRS.
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
TEGUCIGALPA

AUTORIZACION

Por medio de la presente autorizo al señor Yexon Moises Rivera Pastrana, Identidad #0606-1997-01148, quien labora en nuestra empresa, poder retirar de sus oficinas el pago correspondiente a la factura No.000-001-01-00068051.

Agradeciendo el buen servicio brindado, nos reiteramos.

Atentamente,


Ing. Manuel Acosta
Gerente de Ventas





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-87799

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DISTRIBUIDORA MERCURIO S DE R L DE C V**
Con Registro Tributario Nacional: **08019995225424**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-87799 en fecha 17/10/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417354505 de fecha 16/10/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35746775355, presentada el 27/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/01/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-87799** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-40277

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DISTRIBUIDORA MERCURIO S DE R L DE C V**
Con Registro Tributario Nacional: **08019995225424**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-40277 en fecha 29/11/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417787902 de fecha 29/11/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 29/11/2023 hasta 28/12/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-40277** o mediante el siguiente código QR:





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 252502

Permiso No:229462
Declaracion No:DI-89956
Fecha de emisión:18/7/2023
Fecha de vencimiento:31/12/2023

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

DISTRIBUIDORA MERCURIO, S. DE R.L. DE C.V.

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 1106-MIRAMONTE II ETAPA (1106)
Clave Catastral: 11-0061-014
Dirección: COL. MIRAMONTE, ENTRE 4TA. Y 5TA. CALLE, #1457
RTN o Identidad: 08019995225424
No. de Negocio: ICS-31102

CONTRIBUYENTE:

DISTRIBUIDORA MERCURIO, S. DE R.L. DE C.V.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)

620905 DISTRIBUCION Y VENTA DE EQUIPO, MATERIALES Y SUMINISTROS

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA AUTORIZADA



9R0G0-0000-04FH-KZ5R-L3JM-R600-0000-0000-14XXG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.

ciudad de
**Buen
Corazón**



BUFETE
CASTRO Y ASOCIADOS
Teléfono 37-6782
Apartado Postal 1269



Notaría de la Abogada

Vilma Paz de Castro

Honduras, C. A.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE Vilma Paz

Presentada a las 2 horas y 30 minutos

de hoy, según Asiento No. 33 Folio

Tomo 41 del Diario Jurídico

05 ENE 1994

(LUGAR Y FECHA)

REGISTRADOR

Testimonio

de la

Escritura Pública

No. 93

De PROTOCOLIZACION AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Otorgada por RESSY ARGENTINA PAZ DE ACOSTA, MANUEL DE JESUS ACOSTA

MEDINA Y EMIL AERNALDO GARCIA PEREZ

A favor de ELLOS MISMOS.

Feuicigalpa, D. C., 23 de SEPTIEMBRE de 1993

CINCI

N

1 ral Extraordinaria ya mencionada, cuya Protocolización viene a solicitar de conformi-
2 dad con lo dispuesto en el Artículo 191 del Código de Comercio.- Y yo, la Notario, acce-
3 diendo a lo solicitado por los Socios de DISTRIBUIDORA MERCURIO S.de R.L. de -
4 C.V. (DIMERC S. de R. L.de C.V.) procedo a protocolizar el Acta mencionada,
5 la cual consta de dos Folios (2) útiles que correrán agregados a mi Protocolo
6 corriente del presente año, a los números doscientos veintitres (223) y dosci-
7 entos veinticuatro (224).- SEGUNDO : SIGUEN manifestando los señores BESSY AR-
8 GENTINA PAZ DE ACOSTA, MANUEL DE JESUS ACOSTA MEDINA Y EMIL ARNALDO GARCIA PAZ,
9 que en este acto confieren Poder amplio y suficiente cuanto en derecho se requi-
10 era y fuera necesario al Licenciado JERONIMO LEONEL TRIAS SUAZO, colegiado con el
11 número 1929 del Colegio de Abogados de Honduras, mayor de edad, casado, Licencia
12 do en Ciencias Jurídicas y Sociales, Hondureño y de este domicilio, para que
13 en nombre y representación de la Empresa DISTRIBUIDORA MERCURIO S.de R. L. de
14 C.V. (DIMERC S. de R.L. de C.V.), comparezca ante los Tribunales respectivos
15 solicitando la Calificación Judicial de esta Escritura de acuerdo con lo dis-
16 puesto en el Artículo 15 del Código de Comercio.- Así lo dicen y otorgan, si-
17 endo testigos las Señoras Irma Ondina Chávez, Secretaria y Bercilia Isabel Laf-
18 nez, Perito Mercantil, ambas mayores de edad, solteras, hondureñas y de este -
19 vecindario.- Y enterados del derecho que tienen para leer por sí esta Escritu-
20 ra, por su acuerdo le di lectura íntegra cuyo contenido ratifican los otorgan-
21 tes y firman con las testigos . De todo lo cual del conocimiento, edad, estado
22 nacionalidad , profesión y vecindad de unos y de otras doy fe, así como de ha-
23 ber tenido a la vista la Escritura de Constitución de la Sociedad " DISTRIBUI-
24 DORA MERCURIO S. de R.L. de C.V. (DIMERC S. de R.L. de C.V.) e inscrita como
25 se deja dicho y los documentos personales de los otorgantes que por su orden



do utilizar indistintamente el mismo así : " DISTRIBUIDORA MERCURIO S. de R.L. de C.V. " o sus siglas " DIMERC S. de R.L. de C.V. " . c) Aceptar el ingreso del Ingeniero Emil Arnaldo Garcia Paz , como socio de la Empresa . d) Aumentar el capital mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00) a la cantidad de TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 30,000.00) con un capital máximo autorizado de - CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 100,000.00) , quedando distribuidas las partes sociales de la siguiente manera : BESSY ARGENTINA PAZ RIVERA DE ACOSTA, DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00) , el socio Ingeniero MANUEL DE JESUS ACOSTA MEDINA: DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00) y el socio Ingeniero EMIL ARNALDO GARCIA PAZ, DIEZ MIL LEMPIRAS (L. 10,000.00) El capital mínimo esta totalmente suscrito y pagado. SEGUNDO : La Asamblea General resolvió por unanimidad nombrar al socio MANUEL DE JESUS ACOSTA MEDINA como Presidente de la Junta Directiva, a la socia BESSY ARGENTINA PAZ RIVERA DE ACOSTA, como Secretaria de la Junta Directiva y como Gerente General de la Sociedad al nuevo Socio Ingeniero EMIL ARNALDO GARCIA PAZ , quién tendrá la firma social en vista de la imposibilidad de la socia BESSY ARGENTINA PAZ RIVERA DE ACOSTA de poder seguir representando a la Sociedad en calidad de Gerente General, confirándole todas las atribuciones descritas en el punto Octavo de la Escritura de Constitución de la Sociedad . SEGUNDO: Se faculta al nuevo Gerente General EMIL ARNALDO GARCIA PAZ para comparecer ante Notario para los trámites legales de - Protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio y la Calificación Judicial que ordena el Artículo 15 del CODIGO DE COMERCIO vigente . Sin más que tratar se cerro la sesión a las 11:00 A.M.- Firma EMIL ARNALDO GARCIA PAZ, GERENTE GENERAL DE DISTRIBUIDORA MERCURIO S. de R.L. de C.V. " DIMERC " . Y a requerimiento de los otorgantes libro, sello y firmo. esta primera copia-

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Nº. Doc. 412- 92367

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO		R.T.N.
DISTRIBUIDORA MERCURIO S R L DE C V		08019995225424
INSCRIPCIONES		
Venta y/o Servicio	☒	Máquina Tragamoneda
Impuestos	☐	Imprentas
20070121		20100115



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CNE-DAF/SG-0020-2023

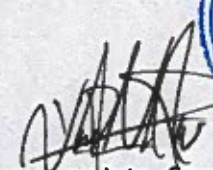
En atención a la orden de compra OC-111-GCCNE-2023 y al informe recibido por Distribuidora MERCURIO S. de R.L. DE C.V el cual se adjunta a esta acta, por este medio manifestamos que hemos recibido en su totalidad y a satisfacción de esta Unidad la entrega de informe adquiridos mediante el proceso de compra CM-115-GCCNE-2023. Se adjunta Factura Proforma No. 161123-174 por un valor de Lps14,000.00 (Catorce Mil Lempiras Exactos).

Asimismo, informo que el servicio contratado "Reparación portón bodega INFOP" en excelentes condiciones físicas para su uso.

Para constancia se firma la presenta ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. 22 días del mes de Noviembre del año 2023.


Nombre y firma del Representante de
Servicios Generales




Nombre completo, firma y sello del
Proveedor



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA
22 NOV 2023
Karen Maldonado 5:43 PM
RECIBIDO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE COMPRA

OC-111-GCCNE-2023

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	SECRETARIA GENERAL			NUMERO DE PROCESO
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	miércoles 11 de octubre de 2023		CM-115-GCCNE-2023
				CODIGO DE PROVEEDOR
				1-0017
DIRIGIDA A:	DISTRIBUIDORA MERCURIO S. DE R. L. DE C. V.			
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-115-GCCNE-2023, denominado "REPARACIÓN DE PORTÓN PRINCIPAL QUE DA ACCESO A LAS NAVES DONDE FUNCIONAN LAS BODEGAS DE LA UNIDAD DE BIENES Y LA OFICINA DE INCLUSIÓN, UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL INFOP", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:			
N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL GENERAL
1	REPARACIÓN DE PORTON PRINCIPAL QUE DA ACCESO A LAS NAVES DONDE FUNCIONAN LAS BODEGAS DE LA UNIDAD DE BIENES Y LA OFICINA DE INCLUSIÓN, UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL INFOP.	1	L 14,000.00	L 14,000.00
SUBTOTAL				L 14,000.00
4 % IMP. POR TASA TURISTICA				L -
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				L -
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				L -
TOTAL				L 14,000.00
TOTAL EN LETRAS		CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS		
CONDICIONES:	1.Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse. 2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. 3.Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. 4.Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica) 5.La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica) 6.Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. 7.El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.			
CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:				
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.				
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.			

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ AGOS
Directora Administrativa y Financiera

ch 2222

REPORTE REPARACION PORTON INFOP

Se reviso daño a reparar durante visita con Rosaura Fiallos.



Con la aprobación de la cotización presentada, se mando a troquelar la lámina para poder realizar cambio y reparación de la estructura.



Una vez listos los materiales a utilizar, se corto la pieza dañada para soldar nueva pieza junto con la base y tubos galvanizados de la parte superior del porton.



Por último, se procedió a pintar nuevamente toda la hoja del portón reparado.



DISTRIBUIDORA MERCURIO

Colonia Miramontes
Entre 4 y 5 Calle, casa #1457
Tegucigalpa, Honduras
Tel: (504) 2239-0707, 2239-7728, 2239-0930
RTN: 08019995225424
Correo: ventas@mercuriohn.com

PROFORMA

NO 161123-174
FECHA 16-nov-23

ATT: SUANY NUÑEZ
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CORREO: suany.nunez@cne.hn
RTN: 08019019160283

CANT	EMP	DESCRIPCION	PRECIO (LPS)	TOTAL (LPS)
1.0	UND	REPARACION PORTON BODEGA INFOP *****U.L.*****	14,000.00	14,000.00
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO FORMA DE PAGO : CONTADO PRECIO VALIDO X 15 DIAS			SUB-TOTAL	14,000.00
			15% ISV	0.00
			TOTAL (LPS)	14,000.00

ESTA COTIZACION AL SER APROBADA SE VUELVE ORDEN DE COMPRA

DISTRIBUIDORA MERCURIO
GERENCIA
Distr. Mercurio
Manuel Acosta
TEGUCIGALPA, M.D.C.

Cliente
Firma y Sello



OFICIO DAF-09-1003/2023

Tegucigalpa M. D. C.
19 de septiembre del 2023

Dra.
ANA PAOLA HALL GARCÍA.
Consejera Presidenta
Consejo Nacional Electoral



Estimada Consejera Presidenta:

En fecha 30 de agosto del presente año se recibió solicitud de la Licda. Elvia Rosaura Hyalock, Jefe de Unidad Local Administrativa de Bienes (ULAB), quien solicita de manera urgente la reparación del portón principal que da acceso a las Naves donde funcionan las bodegas de la ULAB y la oficina de Inclusión, ubicadas en las instalaciones en INFOP, debido a que se desplomó y ocasionó daños en la estructura de concreto.

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma honducopras1 el proceso denominado **CM-115-GCCNE-2023**, para la **“REPARACIÓN DE PORTÓN PRINCIPAL QUE DA ACCESO A LAS NAVES DONDE FUNCIONAN LAS BODEGAS DE LA UNIDAD DE BIENES Y LA OFICINA DE INCLUSIÓN, UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL INFOP”**.

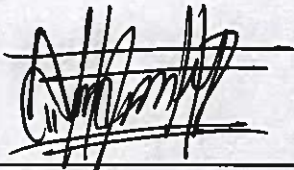
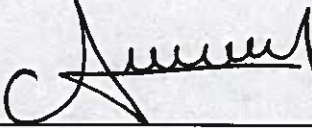
De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones en esta Dirección Administrativa y Financiera, por lo cual, se dio inicio al proceso de apertura de las respectivas cotizaciones de las Sociedades Mercantiles; la adjudicación más satisfactoria para la institución y quien cotizó el precio más bajo es la Sociedad Mercantil **DISTRIBUIDORA MERCURIO S. DE R. L. DE C. V.**, quien oferto por un monto total de **CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 14,000.00)**, valor sin impuesto sobre venta, se detalla a continuación:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-115-GCCNE-2023				
CANT	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORA MERCURIO	AQUA	INSUMO S. DE R. L.
		PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1	REPARACIÓN DE PORTON PRINCIPAL QUE DA ACCESO A LAS NAVES DONDE FUNCIONAN LAS BODEGAS DE LA UNIDAD DE BIENES Y LA OFICINA DE INCLUSION, UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL INFOP.	L 14,000.00	L 15,000.00	L 18,000.00
TOTALES GENERALES		L 14,000.00	L 15,000.00	L 18,000.00
TOTAL ADJUDICADO		L 14,000.00		



Por lo que, de conformidad a lo anterior, siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y según certificación 025 – 2023, le solicito su visto bueno para efectuar el pago a favor de la empresa **DISTRIBUIDORA MERCURIO S. DE R. L. DE C. V.**, por un monto de **CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 14,000.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Atentamente,

		
Elaborado por: Licda. Alejandra José Matute Dirección Administrativa Financiera	Visto Bueno Licda. Suany Yolanda Núñez Directora Administrativa y Financiera	Visto Bueno Dra. Ana Paola Hall García Consejera Presidenta



ch 2222

DISTRIBUIDORA MERCURIO

COLONIA MIRAMONTES,

Entre 4 Y 5 Calle, casa #1457

Tegucigalpa, Honduras

TEL/FAX:(504)2239-0707, 2239-7728, 2239-0930

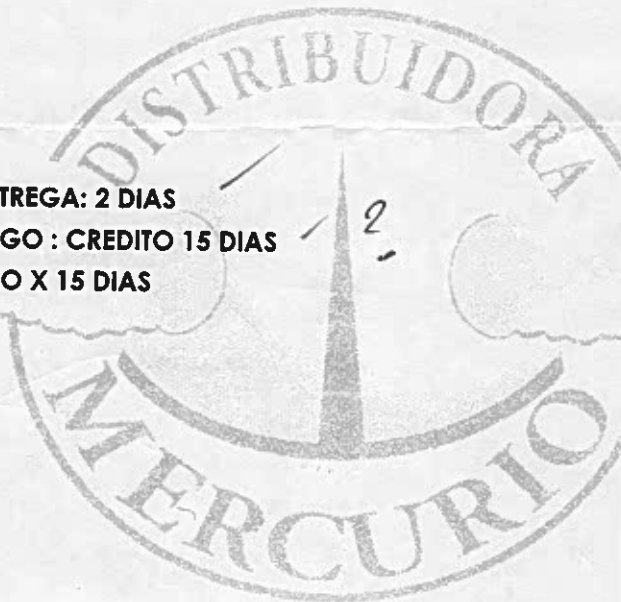
RTN:08019995225424

EMAIL: ventas@mercuriohn.com

COTIZACION

NO 120923-141
FECHA 12-sep-23

ATT: SUANY NUÑEZ
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CORREO: suany.nunez@cne.hn

CANT	EMP	DESCRIPCION	PRECIO (LPS)	TOTAL (LPS)
1.0	UND	REPARACION PORTON BODEGA INFOP *****U.L.*****	14,000.00	14,000.00
 TIEMPO DE ENTREGA: 2 DIAS FORMA DE PAGO : CREDITO 15 DIAS PRECIO VALIDO X 15 DIAS			SUB-TOTAL	14,000.00
			15% ISV	2,100.00
			TOTAL (LPS)	16,100.00

ESTA COTIZACION AL SER APROBADA SE VUELVE ORDEN DE COMPRA



Cliente
Firma y Sello



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Consulta Cotización proceso de compra CM-115-GCCNE-2023

2 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

28 de septiembre de 2023, 16:17

Para: "ventas@mercuriohn.com" <ventas@mercuriohn.com>

Buenas tardes
Señores
Distribuidora Mercurio

Reciban un cordial saludo, el motivo del presente es para consultarles sobre la cotización presentada ante el Consejo Nacional Electoral el día 12 de septiembre del 2023 referente al proceso de compra menor No. CM-115-GCCNE-2023 en el cual se invitó a cotizar lo siguiente;

-Reparación de portón principal que da acceso a las naves donde funcionan las bodegas de la Unidad de Bienes y la Oficina de Inclusión, ubicadas en las instalaciones del INFOP.

La consulta como tal es la siguiente ; si la cotización presentada cuenta con un crédito de treinta (30) días hábiles, en caso de ser adjudicado a la empresa una vez evaluado el proceso., debido a que este es un requerimiento del proceso solicitado por medio de la plataforma de honducopras1.

Quedo a la espera de su pronta respuesta.

Saludos cordiales

Atentamente,

Lic. Alejandra José Matute Rosales
Encargada de Compras Menores
Consejo Nacional Electoral

Manuel Acosta <ventas@mercuriohn.com>

28 de septiembre de 2023, 17:0

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Alejandra,

Mis disculpas, por error deje el termino en forma de pago: contado.

Mediante este correo le confirmo que cuentas con 30 días de Credito para el pago, una vez que el acta de entrega sea firmada

Manuel Acosta
Gerente de Ventas / Sales Manager
Distribuidora Mercurio
Cel: +504 3170-0539
Tel: +504 2239-0707
ventas@mercuriohn.com

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, disseminación, copia u otro uso por terceras personas es

estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

ch 2222



COTIZACION No.E-100

Cliente: Suany Nuñez
Atención: Suany Nuñez
Proyecto: Reparacion menor en porton bodega Infop
Dirección: Tegucigalpa, M.D.C
Correo: suany.nunez@cne.hn
Fecha: 12/9/2023

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN REPARACIONES	VENTA	TOTAL
1	Unidad	Reparacion porton	L. 15,000.00	L. 15,000.00
*****ULTIMA LINEA*****				
			SUBTOTAL	L. 15,000.00
			FLETE	
			SUBTOTAL	L. 15,000.00
			IMPUESTO	L. 2,250.00
			TOTAL	L. 17,250.00

Forma de pago: Contado
Tiempo de entrega: 25 dias, una vez recibida orden de compra.
Lugar de entrega: Bodegas de cliente en Tegucigalpa, M.D.C
Vigencia: 27/9/2023


Asesor: Erika Rivera
Tel: (504) 9497-6271
admon.aqua@gmail.com

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-115-GCCNE-2023
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	11/09/2023 03:00:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	12/09/2023 05:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	12/09/2023 05:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
30131501	Bloques de cemento	SEÑOR COMERCIANTE FAVOR COTIZAR LO QUE SE DETALLA REPARACION PORTON PRINCIPAL QUE DA ACCESO A LAS NAVES DONDE FUNCIONAN LAS BODEGAS DE LA UNIDAD DE BIENES Y LA OFICINA DE INCLUSION, UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL INFOP. Dicha propuesta debe ser entregada en sobre sellado, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, en Edificio Edificaciones del Río Col. El Prado, Frente a Agencia Syre. El sobre favor dirigirlo a la Lic. Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera. Detallar el número de proceso: CM-115-GCCNE-2023. Este debe ser entregado a más tardar el día 12 DE SEPTIEMBRE 2023. Contactos: 1. Tania Reyes tania.reyes@cne.hn 2. Benito Balletta benito.balletta@cne.hn 3. compras menores@cne.hn Favor Indicar: 1. Validez de la cotización: 2. Garantía del servicio: 3. Tiempo de entrega: EL PROVEEDOR QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: • Permiso de operación • Escritura de constitución • Pagos a cuenta en el SAR • Facturación CAT • R11 Contactos para consultas: NOTA: FAVOR ENTREGAR EL PROYECTO CON UN INFORME DE LA OBRA Y SUS RESPECTIVAS FOTOGRAFIAS CREDITO: 30 DIAS. NOTA: ESTA COTIZACION NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA.	1

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



Tegucigalpa, M.D.C.
30 de agosto de 2023.

Licenciada
SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera
Su Oficina.



Estimada Licenciada Suany:

Con nuestro acostumbrado respeto nos dirigimos a usted, en ocasión de hacer de su conocimiento que el portón principal que da acceso a las Naves donde funcionan las bodegas de esta Unidad de Bienes y la Oficina de Inclusión, ubicadas en las instalaciones en INFOP, se desplomó y ocasionó daños en la estructura de concreto, tal como se muestra en las imágenes que se adjunta, dicho portón está bajo la coordinación de los militares que custodian las instalaciones del CNE; por tal razón solicitamos **con carácter urgente la reparación del mismo.**

Sin otro particular, que agradecer su apoyo, de usted.

Atentamente.

LIC. ELVIA ROSAURA FIALLOS PAYMOOK
Jefe de ULAB

ABOG. BELKIS ELIZABETH HERNÁNDEZ
Sub Jefe de ULAB

📁 Archivo
erfh

04-09-23
Visto
Procedo.

Construyendo Democracia





Wingman & Lopez



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

5
C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos)**, numeral cinco (05) del **Acta Número 02-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día **miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:**

1. **Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.**
2. **Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.**
 - a. **Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.**
 - b. **Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.**
 - c. **Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.**
 - d. **Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.**



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

- e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.
3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas

